

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8362, que dispone el establecimiento del Servicio Nacional de Extensión Agrícola.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8362

VISTO: el Acuerdo intervenido entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión AID de los Estados Unidos de América, suscrito en fecha 9 de mayo del año en curso, para la Asignación de Fondos destinados al Establecimiento del Servicio Nacional de Extensión Agrícola;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se dispone el establecimiento del Servicio de Extensión Agrícola, organismo, que tendrá a su cargo realizar los proyectos a que se refiere el mencionado Acuerdo.

DADO en Santo Domingo, Distrto Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8363, que autoriza el cambio del nombre de la menor Kenia Altagracia Dolores Suarez Filoteo.

G. O. No. 8678, del 4 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8363

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de marzo de 1962, el señor **Luis Suárez Suárez**, español mayor de edad, casado comerciante, portador de la cédula personal de identidad No. 2281, serie 1ra., debidamente renovada para el presente año, domiciliado y residente en la casa No. 5, de la calle "Bernardo Pichardo" de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar el nombre de su hija, la menor **Kenia Altagracia Dolores Suarez Filoteo**, por el de **Kenia Altagracia Dolores Suárez Martínez**.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;